

21748

CÓMPANIA DE TAXIS "AMIPEAPA" CIA LTDA

Atendido
[Signature]

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
QUITO.-

Albita

2.07.03.

30 JUN. 2003

10:30

CCO
OK

De mi consideración:

Yo, Mónica Mercedes Torres Flores, en calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE de la Compañía de Taxis AMIPEAPA Cía Ltda. Con Nro. De Expediente 52990, respetuosamente comparezco ante usted y solicito que se sirva ordenar a quien corresponda se realice las transferencias de acciones que adjunta realizadas en la Compañía.

Señor Superintendente, además solicitamos se nos confiera una copia certificada de la nueva nomina con las transferencias realizadas

Por la atención favorable que se digne dar a la presente me despido con el testimonio de mi consideración y estima

NOMINA DE CEDENTES Y CESIONARIOS

CEDENTE	: ANIBAL SAUD CADENA TORRES
C.I CEDENTE	: 090117384-9
NACIONALIDAD	: ECUATORIANA
CESIONARIO:	: GUILLERMO CASTU LO CHACA CUAMACAS
C.I CESIONARIO	: 040075995-7
NACIONALIDAD	: ECUATORIANA
NRO. DE ACCIONES	: 43,00
FECHA TRANSFERENCIA	: 24 - ENERO - 2003

OK
Ingresado al
Sistema, a comparenza
nomina de socios.

2003-07-02

[Signature]

Atentamente

~~Yda. Mónica Mercedes Torres Flores~~
Edda. Mónica Torres
GERENTE
TAX

Superintendencia de
Compañías
27 JUN. 2003
Documentación y Archivo



2

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ANIBAL SAUD CADENA TORRES Y

MARIA EUGENIA CADENA LOPEZ

A FAVOR DE: GUILLERMO CASTULO CHACA CUAMACAS

CUANTÍA: USD.43,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

CC

M.A.-

En la ciudad de San Francisco de Quito capital del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de enero del dos mil tres, ante mí doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón; comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: ANIBAL SAUD CADENA TORRES y MARIA EUGENIA CADENA LOPEZ; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores, GUILLERMO CASTULO CHACA CUAMACAS, por sus propios derechos, casado.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de tránsito por esta Ciudad de Quito legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de cesión y transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los CEDENTES señores: cónyuges

②

①

ANIBAL SAUD CADENA TORRES Y MARIA EUGENIA CADENA LOPEZ;

y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor,

③

GUILLERMO CASTULO CHACA CUAMACAS, casado, por sus propios

derechos.- Todos los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

de Ibarra de paso por la Ciudad de Quito, libre y

voluntariamente, convienen en celebrar el presente

contrato de cesión y transferencia de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario cuarto del Cantón Ibarra

doctor Galo Espinosa Erazo, celebrada el ocho de junio de

mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro

Mercantil de este Cantón el diecinueve de julio de mil

novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía

AMIPEAPA CIA.LTDA. b.- La Junta Universal de socios

de la Compañía AMIPEAPA CIA.LTDA. celebrada el trece de

diciembre del dos mil dos, autorizó realizar la cesión y

transferencia de participaciones de los CEDENTES ANIBAL

SAUD CADENA TORRES Y MARIA EUGENIA CADENA LOPEZ

propietarios de noventa y tres participaciones de un

dólar cada una, de las cuales cede y transfiere cuarenta

y tres participaciones de un dólar cada una en favor del

Cesionario GUILLERMO CASTULO CHACA CUAMACAS.- TERCERA.-

DEL PRECIO.- El precio pactado por la venta de las

participaciones es la suma de DOSCIENTOS DOLARES

AMERICANOS (USD.200,00) que el cesionario paga en dinero

efectivo y de curso legal en favor de los

cedentes quienes quedan satisfechos por la venta y



2

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

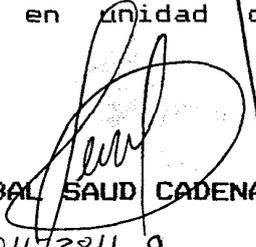
28

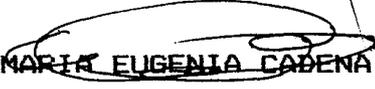
NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

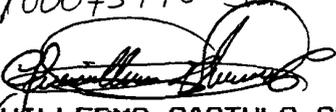


que en lo posterior no habrá reclamo alguno.

CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- En este mismo instrumento público la Junta Universal de socios celebrada el trece de diciembre del dos mil dos autoriza a la Gerente General a que realice todos los trámites necesarios y legales en esta cesión y transferencia de participaciones y su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón Ibarra. Usted señor sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor Galo Erazo Froaño con matrícula número doscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Ibarra.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída que le fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario Décimo Sexto, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


 SR. ANIBAL SAUD CADENA TORRES ✓
 C.C. 090117384-9


 SRA. MARIA EUGENIA CADENA LOPEZ ✓
 C.C. 100075776-3


 SR. GUILLERMO CASTULO CHACA CUAMACAS ✓
 C.C. 04.0075995-7

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AMIPEAPA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ibarra, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dos, a las diez horas en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Parroquia el Piorato frente a las Escuela de Formación de la Aduana esta ciudad, se reúnen los socios de la empresa: Pepe Patricio Pozo, propietario de cuarenta y nueve participaciones; Gonzalo Cupueran Quinchuqui, propietario de cuarenta y ocho participaciones; Anibal Saud Cadena propietario de noventa y tres participaciones; Homero Chavez Galeano propietario de cincuenta y un participaciones, Paco Quiranza propietario de cincuenta y un participaciones; Mónica Torres Flores propietario de cuarenta y siete participaciones; Wilson Cupueran Quinchuqui propietario de cuarenta y siete participaciones; Diego Velez propietario de cuarenta y siete una participaciones; Jorge Rojas propietario de cuarenta y siete participaciones; Tito Pinto Quiguango propietario de cincuenta participaciones, Nelson Vilañez Michilena propietario de cincuenta participaciones, Todas las participaciones tienen un valor de un dólar cada una. Por consiguiente encontrándose presente todo el capital social de la compañía, los socios resuelven en instalarse en Junta Universal de socios para resolver el siguiente punto del orden del día.

1.-AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

La Junta Universal de Socios esta presidida por el señor Presidente de la Compañía, Homero Chavez Galeano y como secretario actuará la Gerente General de la Compañía señora Monica Torres Flores .

El presidente de la Compañía manifiesta a la junta que es necesario y útil realizar la venta de las participaciones del socio Anibal saud cadena, Moción que es aprobada por el compañero Pepe Patricio Pozo, sin existir más deliberaciones sobre el asunto que se trata se resuelve. RESOLUCION.- Por lo que la Junta Universal de socios resuelve por una unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la siguiente forma: el CEDENTE - Anibal Saud Cadena, que es propietario de noventa y tres participaciones de dólar cada una, cede y transfiere cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una al CESIONARIO Guillermo Castulo Chaca Cuamacas, dando un total de la cesion y transferencia es de cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una y que por efectos de la transferencia de participaciones el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma :

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1.- PEPE PATRICIO POZO	\$ 49,00	49
2.- GONZALO CUPUERAN	\$ 48,00	48
3.- ANIBAL SAUD CADENA	\$ 50,00	50
4.- HOMERO CHAVEZ	\$ 51,00	51
5.- PACO QUIRANZA	\$ 51,00	51
6.- MONICA TORRES	\$ 47,00	47
7.- WILSON CUPUERAN	\$ 47,00	47
8.- DIEGO VELEZ	\$ 47,00	47
9.- JORGE ROJAS	\$ 47,00	47
10.- TITO PINTO	\$ 50,00	50
11.- NELSON VILAÑEZ	\$ 50,00	50
12.-GUILLERMO CHACA	\$ 43,00	43
TOTAL	\$ 580,00	580

La Junta Universal de Socios resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a que realice todos los trámites necesarios de la cesión y transferencia de participaciones y su inscripción en en Registro Mercantil es este cantón.

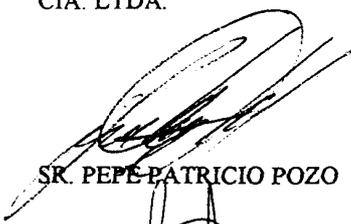
Siendo la 11H30, el presidente de la compañía da un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta y a continuación se da lectura del Acta aprobándola por unanimidad en cada una de las partes resueltas y para constancia firman los socios de la compañía .

Siendo las 12H30, termina la sesión de la Junta Universal de Socios de la compañía AMIPEPA CIA. LTDA.

NOTARIA 16



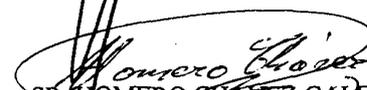
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador


SR. PEPE PATRICIO POZO

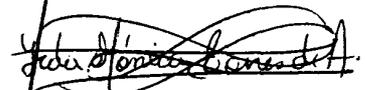

SR. GONZALO CUPUERAN QUINCHUQUI

100179ub2-5


SR. AMIBAL SAUD CADENA


SR. HOMERO CHAVEZ GALEANO

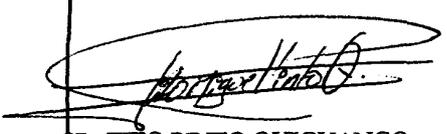

SR. PACO QUIRANZA

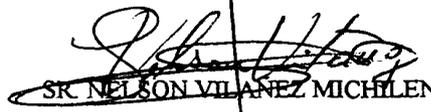

SR. MONICA TORRES FLORES


SR. WILSON CUPUERAN QUINCHUQUI


SR. DIEGO VELEZ


SR. JORGE ROJAS ROCHA


SR. TITO PINTO QUIGUANGO


SR. NELSON VILANEZ MICHILENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 910075776-3

NOMBRE: CHACA GUANACAS CATELERA CASTULO

FECHA DE NACIMIENTO: 28 JULIO 1.968

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI/BOLIVAR/LOS ANDES

RES. CIVIL: 01 TOMO 053 PAG. 0005

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CARCHI/BOLIVAR LOS ANDES 6

[Signature]

EQUATORIANA

CASADO: BERTHA LINDA CHAFES

PRIMARIA: GUANACAS

EDUCACION: ENNA GUANACAS

FECHA DE NACIMIENTO: 27/04/98

FECHA DE INSCRIPCION: 22/04/2010

FORMA NO. 4126894

[Signature]

FELDAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100075776-3

NOMBRE: MARIA EUGENIA CADENA LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 9 DE JUNIO DE 1.950

LUGAR DE NACIMIENTO: ATUNTAQUI IMBABURA

RES. CIVIL: UNICO DIR 51 PAG. 151

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: ANTONIO ANTE IMBABURA 1.950

[Signature]

EQUATORIANA

C/C ANIBAL TORRES ANIBAL TORRES

PRIMARIA: IMBABURA

EDUCACION: INCOMPLETA

NOMBRE: ANIBAL TORRES ANIBAL TORRES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: IMBABURA 1981

FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE JULIO DE 1985

FECHA DE INSCRIPCION: 15 DE JULIO DE 1997

FORMA NO. 390731

[Signature]

FELDAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0901173849

NOMBRE: ANIBAL TORRES ANIBAL TORRES

FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE JULIO DE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

RES. CIVIL: UNICO DIR 51 PAG. 151

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 1997

[Signature]

EQUATORIANA

C.C. MARIA EUGENIA CADENA LOPEZ

PRIMARIA: TIPOGRAFIA

EDUCACION: MARIA TORRES

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 10 DE JULIO DE 1985

FECHA DE INSCRIPCION: 15 DE JULIO DE 1997

FORMA NO. 390731

[Signature]

FELDAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0005
 NUMERO

0901173849
 CULDA

CADENA TORRES ANIBAL SAUD
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA

ANTONIO ANTE



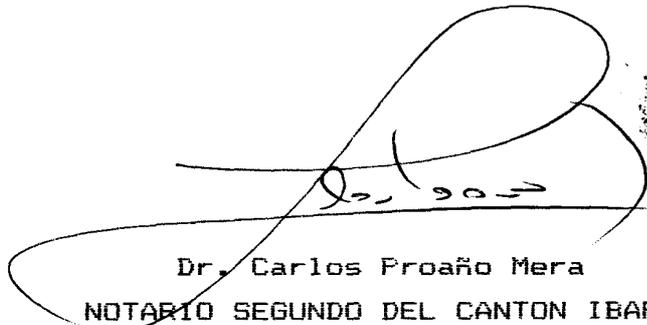
torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LOS SEÑORES ANIBAL SAUD CADENA TORRES Y MARIA EUGENIA CADENA LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO CASTULO CHACA CUAMACAS, debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve de Mayo del año dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., de fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el que fue Notario doctor Galo Espinosa Erazo, la misma que está inscrita el diecinueve de Julio del mismo año, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha veinticuatro de Enero del dos mil tres, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, que realizan los cónyuges Anibal Saúd Cadena Torres y María Eugenia Cadena López, y ceden en favor del señor Guillermo Cástulo Chaca Cuamacás, cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 21 de Mayo del 2003.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA
ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA



RA -

. . Z O N: En esta fecha, al margen de la inscripción de la
CONSTITUCION DE LA COMPANIA AMIPEAPA CIA.LTDA., senté la
razón de la cesion y transferencia de participaciones
contenida en la escritura anterior.-Ibarra, cuatro de junio
del dos mil tres

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

